

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALPOZO****EDICTO.-ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 25 de noviembre de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2017, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2017:

| INGRESOS | GASTOS |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....4.750 | Gastos de personal..... 5.800 |
| Impuestos indirectos.....110 | Gastos corrientes en bienes y servicios..... 13.530 |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos.500 | Transferencias corrientes..... 170 |
| Transferencias corrientes.....3.410 | |
| Ingresos patrimoniales.....10.430 | |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | |
| Enajenación de inversiones reales.....300 | |
| TOTAL INGRESOS.....19.500 | TOTAL GASTOS..... 19.500 |

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017:

a) *Personal funcionario:*

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealpozo 18 de enero de 2017.- La Alcaldesa, M^a Luisa Morales Carramiñana. 112